Id. Ministerio: 2501261

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501261
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18009584 Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6T9MHLURFW9F4E9NF5VH976E	PÁG. 1/5

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Granada ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permitiendo emitir el presente informe. El Grado en Traducción e Interpretación (cuatro cursos y
240 ECTS) es un título implantado en 2010/2011 con renovación de acreditación en 2022 y una acción de mejora sustancial ese mismo año. El título se imparte con modalidad de enseñanza presencial e incorpora prácticas extracurriculares voluntarias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información disponible cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en la memoria de verificación, en la normativa y en el informe final para la renovación del título (2022). Se ha corregido la recomendación de especial seguimiento que exigía la inclusión en la web de información sobre el grado de satisfaccion de egresados y empleadores, bien es cierto que en este último caso solo constan los correspondientes a 2023-2024, mientras que en el de egresados figuran también los de 2022-23. Son datos muy parciales, pero que apuntan en la dirección exigida.
https://grados.ugr.es/traduccion/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/indicadores
Quizás debería reordenarse la información para que estos datos aparecieran en un acceso más directo y no solo a través de la búsqueda en acciones de mejora.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Aunque, como ya se ha señalado, se ha fijado el procedimiento para conocer el grado de satisfacción de egresados y empleadores, y se ha elaborado un plan de mejora, tal y como recomendaba el informe de renpovación de la acreditación, este solo se ha puesto en marcha a partir del curso 2022-23 y los resultados específicos de los empleadores solo constan para el curso 23-24.
https://grados.ugr.es/bellasartes/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/plan-mejora

Aspectos que deben ser subsanados

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6T9MHLURFW9F4E9NF5VH976E	PÁG. 2/5

Se debe profundizar en el análisis de los resultados derivados de las acciones de mejora implementadas. Es necesario evaluar de forma explícita el impacto alcanzado y extraer conclusiones que permitan retroalimentar el sistema o proceso.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El informe de evaluación para la renovación del título en 2022 ya era claramente positivo en este aspecto. La mejora sustancial del título de ese mismo año contemplaba aspectos que ACCUA consideró acertados y el informe de seguimiento sigue en la misma línea de progreso.
Con todo, cabe mencionar que la opinion del estudiantado respecto de las labores de coodinación del profesorado en las asignaturas de un mismo curso resulta manifiestamente mejorable, pues se sitúa en apenas un 2,8.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

En general, los diversos indicadores son más que adecuados. En el caso del criterio 4.3 la evaluación del profesorado se efectúa a través de Docentia, pero las dos convocatorias realizadas hasta ahora (2023 y 2025), no alcanzan a la totalidad de la plantilla, pues la de 2023 fue solo para personal contratado y la de 2025 incluye ya a los TU, pero no a los catedráticos. Por otro lado, la voluntariedad de la participación no permite conocer, o al menos no se especifica, qué grado de implicación ha tenido el profesorado adscrito a la titulación. Con todo, las encuestas del estudiantado manifiestan un moderado índice de satifacción (en torno al 3,5) respecto a los diferentes aspectos de la actividad del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Aunque el número de estudiantes en movilidad se ha reducido ligeramente en los últimos datos aportados respecto de cursos anteriores, tanto las cifras en su conjunto como los índices de satisfacción son positivos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6T9MHLURFW9F4E9NF5VH976E	PÁG. 3/5

Las prácticas externas son extracurriculares, pero en todo caso estudiantes y tutores manifiestan un elevado grado de satisfacción. El resto de aspectos evaluables muestran también unos niveles de adecuación que ya se pusieron de relieve en el informe de avaluacion para la renovación del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Todos los indicadores en este criterio presentan cifras positivas, como ya se indicaba en el informe de evaluación para la renovacion del título de 2022 y siguen en esa misma línea en el autoinforme y evidencias para el seguimiento. Además, los indicadores académicos muestran un descenso de los suspensos y un aumento de las calificaciones iguales o superiores a notable.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Aunque, como ya se ha señalado, se ha fijado el procedimiento para conocer el grado de satisfacción de egresados y empleadores, y se ha elaborado un plan de mejora, tal y como recomendaba el informe de renovación de la acreditación, este sólo se ha puesto en marcha a partir del curso 2022-23 y los resultados específicos de los empleadores solo constan para el curso 23-24, por lo que los índices de satisfacción que muestran únicamente podrán ser analizados con rigor suficiente cuando la serie tenga una mayor continuidad.

Aspectos que deben ser subsanados
Se debe incrementar el tamaño de la muestra en las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores para asegurar la representatividad estadística y la validez de los resultados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6T9MHLURFW9F4E9NF5VH976E	PÁG. 4/5

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6T9MHLURFW9F4E9NF5VH976E	PÁG. 5/5